



2021
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

N°...099...-2008-MIMDES/SG

Lima, 05 NOV. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 632-2007-MIMDES del 27 de diciembre del 2007, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2008 del Pliego: 039 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto;

Que, conforme al numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento; los mismos que son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los Fondos Públicos;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142, establece que los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones son aprobados en los Pliegos del Gobierno Nacional a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y se sujetan a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada que establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, conforme al numeral 6.3 de la Directiva N° 015-2007-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 049-2007-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 018-2008-EF/76.01 y por Resolución Directoral N° 050-2008-EF/76.01; el Calendario de Compromisos para la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, se aprueba por cada mes dentro del monto establecido por la PPTM determinada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público; asimismo, conforme al numeral 6.5 de la citada Directiva, el Calendario de Compromisos para las Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios debe tomar como punto de partida la programación mensual de gastos, así como los niveles mensuales de recaudación, captación, obtención y disponibilidad de los diversos ingresos que lo financian;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, mediante Oficio Circular N° 017-2008-EF/76.12, de fecha 02 de octubre de 2008, el Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha establecido los montos de la previsión presupuestaria correspondiente al mes de Noviembre del presente año; como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por un monto de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 46 508 701,00);

Que, la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Memorando N° 589-2008-MIMDES-OGPP del 05 de noviembre de 2008, ha manifestado su conformidad respecto al Informe N° 855-2008-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, que solicita la aprobación del Calendario de Compromisos para el mes de Noviembre del Año Fiscal 2008 hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 46 202 431,00) por toda fuente de financiamiento; de los cuales corresponde a la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central, UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 1 779 583,00), a la Unidad Ejecutora 002: Programa Nacional Wawa Wasi, NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 9 734 614,00), a la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 4 615 972,00), a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional para la Asistencia Alimentaria - PRONAA, VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 21 869 351,00), a la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 6 654 687,00) y a la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 1 548 224,00);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES publicada el 08 de enero del 2008, se delegó al Secretario General del MIMDES, entre otras, la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático para el Año Fiscal 2008, correspondiente al Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Noviembre del Año Fiscal 2008 a nivel





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento hasta por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 46 202 431,00); por toda fuente de financiamiento;

Con el visto bueno de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; la Ley N° 27793, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES; la Resolución Ministerial N° 006-2008-MIMDES; la Directiva N° 015-2007-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 049-2007-EF-76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 018-2008-EF-76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Noviembre del Año Fiscal 2008 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución, no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES que no se cifan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General
MIMDES



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2008
NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

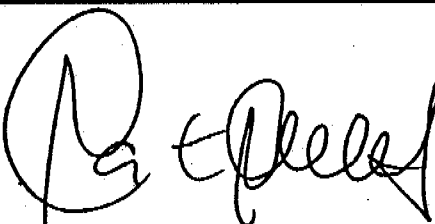
SECTOR : 39 MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
PLIEGO : 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO : 3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE
CREDITO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
6 GASTOS DE CAPITAL	308,160
5 INVERSIONES	308,160
TOTAL RUBRO 19	308,160




CARLOS ELEODORO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General
MINDES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social